ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2022



INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA MEDIANTE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL EN EL MODIFICADO DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PLANTA FOTOVOLTAICA "SANTA MARÍA" 33'454 MWP/30 MWN, SUBESTACIÓN ELEVADORA Y

LÍNEA DE EVACUACIÓN (T.T.M.M DE ESCÚZAR, PADUL Y ALHENDÍN, PROV. DE

GRANADA)".

INMACULADA RODRÍGUEZ GARCÍA

Mª REYES ÁVILA MORALES

Mª MAYA ANDRINO REVILLAS

Resumen

En este documento se exponen los resultados de la actuación arqueológica mediante

Prospección superficial) en el modificado de proyecto: Planta Fotovoltaica "Santa María" y

Línea de Evacuación (Escúzar, Padul y Alhendín, Granada). Durante los trabajos

arqueológicos no han sido detectados restos estructurales y artefactuales.

Abstract

This document presents the results of the archaeological work by means of surface

prospecting) in the modified project: Photovoltaic Plant "Santa María", and Evacuation Line

(Escúzar, Padul y Alhendín, Province of Granada). During the archaeological works no

structural and artifactual remains have been detected.

Palabras clave: prospección, planta fotovoltaica, yacimientos arqueológicos.

Keywords: prospecting, photovoltaic plant, archaeological sites.

2

1.- FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO

Título del Proyecto: Intervención Arqueológica Preventiva mediante "Prospección Arqueológica Superficial en el Modificado de Proyecto de Ejecución de Planta Fotovoltaica "Santa María" 33,454 MWP/30 MWN, Subestación elevadora y Línea de Evacuación (T.T.M.M. de Escúzar, Padul y Alhendín, Prov. Granada).

o Provincia: Granada

o <u>Municipio</u>: Escúzar, Padul y Alhendín

o <u>Ubicación</u>: varias parcelas en los términos municipales de Escúzar, Padul y Alhendín

o Clasificación: Prospección Arqueológica.

o Fecha Resolución: 13/04/2022

o Fecha de inicio de la actividad: 25/10/2022

o Fecha de finalización de la actividad: 14/11/2022

o <u>Identificación de Patrimonio Arqueológico:</u> NO

2.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

La intervención arqueológica preventiva mediante Prospección Arqueológica viene justificada por estar el proyecto de construcción de Planta Foovoltaica y Línea de Evacuación sometido tramite de impacto ambiental, y por consiguiente, le son de aplicación la normativa establecida en el art. 68 del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía.

Según el Artículo 68. Modificación de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, queda modificada como sigue:

Dos. Se modifica el apartado 1 del artículo 32 que queda redactado del siguiente modo:

«1. El titular de una actividad sometida a algunos de los instrumentos de prevención y control ambiental, que contengan la evaluación de impacto ambiental de la misma de acuerdo con la normativa vigente en esta materia, incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental que deba presentar ante la Consejería competente en materia de medio ambiente las determinaciones contempladas en la resolución emitida por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico sobre los resultados de una actividad arqueológica sometida al régimen de autorizaciones previsto en el artículo 52 de esta ley, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico, o en su caso, certificación acreditativa de la innecesariedad de tal actividad según lo dispuesto en el artículo 59 de esta ley, expedida por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico".

La intervención arqueológica consistirá en una Prospección arqueológica, entendiéndose ésta como la exploración superficial y sistemática sin remoción de tierra realizada con metodología científica, tanto terrestre como subacuática, dirigida al estudio, investigación o detección de vestigios arqueológicos o paleontológicos. También tendrá la consideración de prospección arqueológica el uso de instrumentos y técnicas que permitan detectar objetos y estructuras por debajo del nivel del suelo, tales como teledetección, métodos geofísicos en sus distintos tipos, detectores de metales, etc.

3.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO

Las instalaciones objeto de esta Memoria se ubicarán en los Términos Municipales de Escúzar y Padul, Provincia de Granada. El proyecto se encuentra repartido en 2 emplazamientos diferenciados, dentro de los citados municipios.



Figura 1. Ubicación del proyecto. Ortofotografía



Figura 2. Marco geográfico del proyecto

4.- OBJETIVOS DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO

El planteamiento de la intervención arqueológica contempla unos objetivos determinados centrados en 4 apartados:

- Conocer el Patrimonio Arqueológico en el área donde se procederá a la implantación del Proyecto constructivo en las áreas de implantación del proyecto.
- 2. Elaboración de una Carta de Riesgo del Proyecto de construcción (Patrimonio Arqueológico afectado por la obra y condiciones de la afección) como fundamento para la programación de un Proyecto de Corrección del Impacto Arqueológico.
- 3. Proponer medidas correctoras del impacto previsto en la obra (Proyecto de Corrección del Impacto Arqueológico) con el fin de eliminar, reducir o compensar los efectos patrimoniales negativos de la actividad constructiva, mediante la realización de investigaciones arqueológicas.
- 4. Minimizar el impacto arqueológico de la nueva obra a través del desarrollo de diferentes programas de actuaciones arqueológicas.

5.- DESARROLLO Y RESULTADOS DE LOS TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS DE CAMPO

El área de prospección arqueológica viene determinada por el diseño de la Planta fotovoltaica y de sus instalaciones auxiliares necesarias para su puesta en funcionamiento y por la geografía regional.

El área de prospección de la Planta Fotofaltaica se restrige al polígono marcado por el vallado perimetral de la instalación, que viene definido por las coordenadas del vallado.

En cuanto a la línea de evacuación, la prospección de la línea aérea se establece una franja de prospección alrededor de cada uno de los apoyos de 5 m. y, en la línea soterrada, que discurre en gran parte por caminos rurales, una franja a cada lado de 2 m. de amplitud

Los trabajos de campo llevados a cabo no han permitido la localización de yacimientos arqueológicos con evidencias superficiales, donde la vegetación existente o los aportes de tierras y materia orgánica no dificultan la visibilidad superficial del terreno. Los yacimientos ocultos en el subsuelo, ya sea por no existir evidencias superficiales o por la escasa o nula visibilidad en los terrenos prospectados, que ocultan dichas evidencias arqueológicas, serán considerados en el proyecto de corrección del impacto que se desarrollará en una fase posterior.

Han sido tenidos en cuenta una serie de elementos que, a pesar de no poseer naturaleza arqueológica, contienen una serie de valores históricos y etnográficos. Concretamente se ha localizado un elemento de valor etnográfico en los terrenos afectados por el proyecto de obra, sin que se encuentre afectado.

Se trata de la Cantera de La Escribana (Cortijo de Santa Pudia). Se localiza al suroeste de la zona de generación de la Planta Fotovoltaica, y a unos 100m, del camino bajo el que discurrirá la línea de evacuación subterránea.

La cantera de La Escribana, en la zona del Cortijo de Santa Pudia (Escúzar), es una cantera medieval que se comenzó a explotar a principios del s. XVI y que ha suministrado, hasta su cierre en 1994, la calcarenita usada de forma masiva en la construcción de los monumentos

arquitectónicos de Granada (Catedral, Chancillería, Iglesia del Perpetuo Socorro, Hospital Real de Granada...etc.). A partir de entonces se ha explotado la variedad litológica de la cantera de Escúzar, usada como material de sustitución de sillares originales muy alterados, pasando a distinguirse entre calcarenita histórica y calcarenita de Escúzar.





Figura 3 y 4. Cantera de la Escribana.

Próxima al trazado de la línea de evacuación subterránea de la PFV Santa María